

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
1149	86207	21/10/2010
REGIÓN DE TRÁMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES TRANSMETAR LTDA.
 RUT EMPRESA: 78862100-0
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: AVDA. SANTA MARIA
 N°: 2814 Of. 03
 FONO: 221907
 CIUDAD:
 EMAIL: calvarez@cormetar.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN TROMMEL MOLINO DE BOLAS

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 15.6 Tara ▶ 9.3 PBT ▶ 24.9

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ANTOFAGASTA

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ LA NEGRA

RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 720 Fecha Aprox. Viaje: 22/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.03 Total ▶ 3.03

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.2 Carga ▶ 3.03 Total ▶ 4.23

LARGO (mts): Plataforma ▶ 8.3 Carga ▶ 3.30 Total ▶ 11.60

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ XB-3193 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS: 5.7

TIPO DE EJES: (S) (D) (D)

PESOS X EJES: 6.9 18

Nº DE RUEDAS: 2 8

DISTANCIAS ENTRE EJES: 0 1.37

**Debe Viajar Solamente
de Día**

**Sobre Puente Transitar
sin Ningún Otro Vehículo
Simultáneamente**

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos.) dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VÁLIDA

FECHA DESDE ▶ 25/10/2010 FECHA HASTA ▶ 28/10/2010

COD_AUTENTIFICACION: 6220101025-3927-201-3929-2010-3891-2010-030218901

GUILHERMO PARDO OBREQUE
 Ingeniero Civil
 Director Regional Vialidad (s)
 Región de Arica y Parinacota